

DECRETO ALCALDICIO N° 1319

HUEPIL, ABRIL 19 DE 2018.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fechas 06.12.2016 y 3548/16.12.2016 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
7. La solicitud de fecha 11.04.2018 de la Srta. ALEJANDRA M. CABRERA SOTO, docente escuela E-1013 Tucapel.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 23 de Marzo de 2018, que nombra a la Srta. ALEJANDRA MARLEN CABRERA SOTO, como docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, en calidad de Contratada del cargo.
9. El Artículo 42 del D.F.L. N°1 N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESTINESE en calidad de CONTRATADA, en la dotación Docente de la Escuela G-1017 La Obra, a la Srta. ALEJANDRA MARLEN CABRERA SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con 10 horas cronológicas semanales, desde el 11.04.2018 hasta el 28.02.2019, para atención de alumnos PIE, Atendiendo al punto 7. De los vistos.

Subtítulo 21, ítem 01.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

anteriores que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/CMOA/hog.-

